



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N.76-736-40-03-001 2019-00048-00. - Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Demandante: Erika Viviana Cortes Correa. Vs. Demandado: Rafael Salazar Vélez.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Sustanciación No. 258

Sevilla - Valle, catorce (14) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: INCORPORAR DESPACHO COMISORIO
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ERIKA VIVIANA CORTES CORREA
DEMANDADO: RAFAEL SALAZAR VÉLEZ
RADICADO: 2019-00048-00

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que el Despacho Comisorio N°. 015 de marzo 12 de 2019, librado por este Despacho dentro del proceso de la referencia se radicó en la Alcaldía Municipal de Sevilla Valle del Cauca, el día 13 de marzo de 2019, el cual fue devuelto a esta Agencia Judicial sin diligenciar¹, el día 28 de octubre de 2020, constante de 08 folios útiles.

Bastando lo expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla-Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR el Despacho Comisorio N°. 015 de marzo 12 de 2019, mencionado en líneas anteriores sin diligenciar, al presente legajo expedimental.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente providencia conforme lo estipula el Artículo 295 del Código General del proceso; esto es, por Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firma válida para el Auto Sustanciación No. 258. Proceso No. 2019-00048-00

JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA

¹ En razón a que no compareció la parte interesada, para la fecha y hora programada de la diligencia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N.76-736-40-03-001 2019-00048-00. - Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Demandante: Erika Viviana Cortes Correa. Vs. Demandado: Rafael Salazar Vélez.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO
No. 148 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

EJECUTORIA: _____

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario